

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 79 / SOLICITUD DE INF. 79-2020 / 18-08-2020 / RESP. 26-08-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con treinta y ocho minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinte -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 79-2020, interpuesta por la [REDACTED], quien actuando en carácter de estudiante de la Universidad José Matías Delgado, hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE:
 - ❖ Que factores utilizan para establecer el tamaño de las microempresas, pequeñas empresas, medianas a grandes empresas en los requisitos de la Municipalidad de Santa Tecla.
 - ❖ Número y nombres de establecimientos categorizados por microempresas, empresas pequeñas, mediana y grande empresas en el sector de servicios.

La Suscrita Oficial de Información, CONSIDERA:

- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.-----

- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 36, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información, hace del conocimiento al solicitante que :

Posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los archivos municipales que se resguardan en ésta municipalidad, no se encontró la información sobre **Que factores utilizan para establecer el tamaño de las microempresas, pequeñas empresas, medianas a grandes empresas en los requisitos de la Municipalidad de Santa Tecla y Número y nombres de establecimientos categorizados por microempresas, empresas pequeñas,**

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

mediana y grande empresas en el sector de servicios, según Acta de Inexistencia de Información emitida por la Jefe del Registro Tributario, de fecha diecinueve de agosto del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP, **RESUELVO**: Declarar **INEXISTENTE** la información solicitada, de lo cual se proporcionada el **Acta de Inexistencia** correspondiente.

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de correo electrónico [REDACTED]; para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN